

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de septiembre de 1979

Núm. 132-I

RESOLUCION DEL PLENO DE LA CAMARA

Desequilibrios Territoriales.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en su sesión del pasado día 21 de junio de 1979, como consecuencia del debate relativo a Desequilibrios Territoriales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Primera

“La Cámara ha conocido la posición de los diversos Grupos Parlamentarios sobre el grave problema de los desequilibrios territoriales, y considera que el principio de solidaridad debe traducirse en un equilibrio económico adecuado y justo entre todos los pueblos y territorios de España, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º, 138, 156 y 158 de la Constitución.

“Entiende que los Presupuestos Generales del Estado deben ejercer su influjo re-

distributivo con criterios de igualación territorial a través de los mecanismos impositivos del Fondo de Compensación, y de los gastos de inversión, con objeto igualmente de garantizar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos fundamentales iguales para todos los españoles, según establece el artículo 158 de la Constitución.”

Segunda

“Que el señor Presidente del Congreso de los Diputados, oídos todos los Grupos Parlamentarios, proponga a esta Cámara, a tenor de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento provisional del Congreso, y en el plazo de un mes, la apertura de una encuesta a fin de investigar la dinámica actual de los movimientos de población entre los diversos territorios del Estado, en orden a determinar con el máximo rigor el volumen que alcanza hoy día la tendencia al retorno a las tierras de origen de los hombres que emigraron de ellas, tendencia que se observa como consecuencia de la crisis económica en curso, considerándose dicha investigación de crucial importancia a la hora de aplicar una nueva política territorial, atender al paro de las áreas subdesarrolladas del Estado e

impulsar el Fondo de Compensación Interterritorial, por lo que se cree necesario que la investigación sea previa a la aprobación de la ley que regule dicho Fondo."

Tercera

"La Cámara:

"1. Ha conocido la posición de los diversos Grupos Parlamentarios en el debate sobre desequilibrios territoriales, y se considera satisfecha de que todos los Grupos hayan ratificado expresamente los

principios de distribución de la renta regional de forma más equitativa y de corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, para hacer efectivo el principio de solidaridad, y todo ello en el marco de la Constitución.

"2. Manifiesta muy especialmente su solidaridad con todos y cada uno de los territorios y pueblos menos desarrollados del Estado, como expresión de la solidaridad interregional y del reconocimiento de todos los Grupos a su esfuerzo y a su aportación al desarrollo de otras áreas de España."

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID